DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

JUSTIFICACIÓN

Artículo 124 de la ***Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México***, además de lo señalado en las obligaciones de transparencia comunes, los órganos político-administrativos, Alcaldías o Demarcaciones Territoriales deberán mantener actualizada, de forma impresa para consulta directa y en los respectivos sitios de Internet, de acuerdo con sus funciones, según corresponda, la información respecto de los temas, documentos y políticas que a continuación se detallan:

Fracción 03B Sesiones

Relación de los integrantes de los comités y subcomités establecidos por la normatividad vigente, actas de las sesiones y sus acuerdos

"Se informa que, durante el tercer trimestre del presenta año, que comprende los meses de julio, agosto y septiembre, no se realizó ningún tipo de Sesión Ordinaria-Extraordinaria en lo que compete a esta Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente."

Lo anterior: con fundamento en los artículos 24 fracciones XIII, XXII y XXIII, 29, 93 fracción II, 114, 115 y 116 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.